

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas por la Universidad de Almería y Universidad Politécnica de Cartagena

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312322
Denominación del Título	Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

Código Seguro de verificación:CT7bUQ3obHH/nLWy1/L4DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CT7bUQ3obHH/nLWy1/L4DQ==	PÁGINA	1/6



CT7bUQ3obHH/nLWy1/L4DQ==

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad de Almería, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

Se trata de la segunda renovación de la acreditación, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de fecha 29/09/2016.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata de un título conjunto en el que participan la Universidad de Almería (UAL) y la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT). Asimismo, en las valoraciones se ha tenido en cuenta que este título se imparte en modalidad semipresencial y que cuenta con 12 créditos optativos de Prácticas externas en uno de los itinerarios.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### **Se alcanza**

La IPD se proporciona, fundamentalmente, a través de las webs del máster en las dos universidades, es comparable y está coordinada aunque la UAL lidera el proyecto. Las webs no son homogéneas en formato, pero sí en contenido.

Están contempladas facilidades de acceso para las personas discapacitadas.

En el informe de renovación de la acreditación de 2016 se recomendó atender posicionar al máster en las redes sociales (LinkedIn sería particularmente útil para estudiantes y egresados, como indicaron en la visita). Dicha recomendación se mantiene en este informe, pues, a la vista de las alegaciones recibidas, se ha avanzado por ese camino en la UPCT, pero no en la UAL.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda insertar el máster en las redes sociales.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### **Se alcanza parcialmente**

Código Seguro de verificación:CT7bUQ3obHH/nLWy1/L4DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CT7bUQ3obHH/nLWy1/L4DQ==	PÁGINA 2/6



CT7bUQ3obHH/nLWy1/L4DQ==

Las recomendaciones del informe de renovación de la acreditación han sido atendidas desde el momento en que, en 2018, empezó a funcionar un nuevo SGC en la UAL, que permite su extensión a la UPCT.

Las antiguas comisiones de calidad por rama han sido sustituidas por comisiones de calidad de facultad y un gestor documental, ALFRESCO, proporciona indicadores para un informe anual de resultados y planes de mejora también anuales.

No hay evidencias de la recogida de datos de satisfacción de los empleadores con la formación adquirida por los egresados.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender la recomendación se valoran positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción significativos de los empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***Se alcanza parcialmente***

El máster se implantó en el Curso 2010-2011 y tuvo un Modifica en 2016 para mejorar aspectos técnicos del Verifica de 2010.

Al ser semipresencial, el programa formativo incluye sesiones online, que se desarrollan con toda normalidad. Como instrumento para la enseñanza virtual se utiliza BlackBoard Collaborate Ultra.

Se ofrece la posibilidad de un suplemento europeo al título, gracias a los convenios que la UAL mantiene con las universidades belgas de Hasselt y Gante (la UPCT se apoya, principalmente, en los programas Erasmus para su internacionalización).

Para las prácticas se cuenta con el Servicio Universitario de Empleo (SUE) (y la aplicación informática ICARO) de la UAL y el Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) (y la aplicación informática PEM) de la UPCT.

El perfil de acceso de los estudiantes es muy variado, poniéndose de manifiesto la conveniencia de introducir complementos formativos para los estudiantes que no proceden de grados relacionados con la rama de economía y empresa. Para estos estudiantes, las asignaturas del máster relacionadas con la economía son de gran dificultad, mientras que para los estudiantes provenientes de grados de la rama de economía son cursos demasiado básicos para su formación y, por tanto, prescindibles.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender la recomendación se valoran positivamente, se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda ofrecer complementos formativos en contabilidad básica para los alumnos que procedan de titulaciones donde no se adquieren conocimientos de esta materia.

Código Seguro de verificación:CT7bUQ3obHH/nLWy1/L4DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/6



CT7bUQ3obHH/nLWy1/L4DQ==

### 3.4. PROFESORADO

**Se alcanza**

La plantilla está compuesta por 16 profesores internos de la UAL y 14 profesores internos de la UPCT. Atienden en la actualidad a 24 alumnos de nuevo ingreso en la UAL y 27 en la UPCT.

Hay una normativa para la asignación de TFMs, donde en caso de duda se confía en el criterio del tutor. No se detectan problemas en este apartado.

Hay una normativa para las prácticas externas, contando con el apoyo del SUE (y la aplicación ICARO) en la UAL y del COIE (y la aplicación PEM) en la UPCT. Todo indica que las prácticas se desarrollan sin problemas, aunque, según el informe de resultados de calidad de 2017-2018, el número de convenios se ha reducido de 15 a 2, sobre un total de 577 vigentes en la Facultad.

Los coordinadores de materias se reúnen periódicamente con la coordinación del máster. No se detectan problemas en este apartado.

A la vista de las alegaciones recibidas, se elimina la recomendación de ofrecer información desagregada de los indicadores de méritos docentes del profesorado, pues esta ha sido incorporada a la IPD y es satisfactoria.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

**Se alcanza**

Los recursos materiales a disposición del máster parecen adecuados. La valoración de los alumnos en la UPCT es máxima y en la UAL en torno a 4,5 sobre 5.

Según el autoinforme, los servicios de orientación académica y profesional se ofrecen en el acto de apertura y a través de charlas en el SUE (UAL) y el COIE (UPCT) al inicio del curso. El indicador de satisfacción del alumnado con estos servicios hace suponer que no existen problemas en este sentido.

A la vista de las alegaciones recibidas, se elimina la recomendación de que los servicios de orientación académica y profesional estén disponibles todo el curso, pues de hecho ya lo están.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

**Se alcanza**

La tasa de abandono ronda el 9%. La tasa de graduación se sitúa en torno al 70-75%, por la dificultad de los alumnos para defender el TFM en plazo. Las demás tasas muestran un comportamiento excelente.

En general, se puede decir que los resultados de aprendizaje son satisfactorios. La moda en las calificaciones es el Notable, incluso en TFM, donde debería pensarse en la excelencia, especialmente si el máster se considera como un paso previo al doctorado (caso que se da, sobre todo, en la UPCT).

Código Seguro de verificación:CT7bUQ3obHH/nLWy1/L4DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/6



CT7bUQ3obHH/nLWy1/L4DQ==

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

***Se alcanza parcialmente***

Se aportan resultados de satisfacción del alumnado, profesorado y egresados. Sin embargo, no se proporciona información de la satisfacción de los empleadores con la formación adquirida por los egresados.

El nivel de satisfacción con el título del profesorado es mayor que el del alumnado y de los egresados, aunque en todos los casos se mantiene en niveles aceptables. Se obtienen mejores valoraciones en la UPCT que en la UAL.

Las valoraciones disponibles indican que los estudiantes se muestran satisfechos con la labor docente del profesorado.

En relación a la tutorización de las prácticas externas, los resultados de los indicadores disponibles muestran valores satisfactorios.

Las valoraciones disponibles indican que los estudiantes se muestran satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

La evolución de los indicadores de rendimiento se ha mantenido estable, aunque con una ligera tendencia a mejorar.

La tasa de inserción laboral ha aumentado del 66,7%, reflejado en el informe de renovación de la acreditación de 2016, al 92,9% del último informe de resultados de calidad. Esta evolución se considera muy positiva, puesto que es muy superior al 51% de la UAL. Sin embargo, no se disponen de datos de la UPCT.

La sostenibilidad del título parece garantizada por la alta demanda (3 peticiones por cada plaza ofrecida) y por la elevada tasa de inserción laboral entre los egresados. El nuevo SGC y su gestor documental ALFRESCO está permitiendo disponer de indicadores suficientes para detectar las fortalezas y las debilidades del título y poder hacer el análisis correspondiente. Para el máster, los indicadores son satisfactorios.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender la recomendación se valoran positivamente, se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los empleadores mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Código Seguro de verificación:CT7bUQ3obHH/nLWy1/L4DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CT7bUQ3obHH/nLWy1/L4DQ==	PÁGINA 5/6



CT7bUQ3obHH/nLWy1/L4DQ==

### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda insertar el máster en las redes sociales.

### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción significativos de los empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda ofrecer complementos formativos en contabilidad básica para los alumnos que procedan de titulaciones donde no se adquieren conocimientos de esta materia.

### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los empleadores mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:CT7bUQ3obHH/nLWy1/L4DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/6



CT7bUQ3obHH/nLWy1/L4DQ==